



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Personal de
Administración y Servicios

Habiéndose promovido con fecha de 17 de febrero de 2021 incidente de recusación a D. Antonio Fernández Porcel, Presidente del Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el marco de la consolidación y estabilización de empleo temporal, y siendo estimada la existencia de causa de recusación por Resolución de la Rectora de 19 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la base 5.3 de la Resolución de 20 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el marco de la consolidación y estabilización de empleo temporal (BOE núm. 208, de 1 de agosto de 2020), **ESTE RECTORADO:**

HA RESUELTO nombrar a D. Antonio Álvarez Arias de Saavedra, funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, actual Presidente suplente del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el marco de la consolidación y estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de la Universidad de Granada de 20 de julio de 2020, y cuya composición se publicó por Resolución de 23 de octubre de 2020 (BOJA núm. 209, de 28 de octubre de 2020), como Presidente titular en sustitución de D. Antonio Fernández Porcel.

Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

Granada, a 24 de febrero de 2021

LA RECTORA,

María Pilar Aranda Ramírez

Firma (1): MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ

En calidad de: Rector/a



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 73E01FD962ED7D037B2C208206AE8A54

24/02/2021
Pág. 1 de 1